

NOMBRE:		MAICAO (CALLE 30 #33-54) BARRIO SIMON MEJIA			
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
DEPARTAMENTO	GUAJIRA	MUNICIPIO	MAICAO		
DIRECCIÓN DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	CALLE 30 #33-54 BARRIO SIMON MEJIA				
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	Urbano	MATRÍCULA INMOBILIARIA N°	212-61434	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	21/10/2021
FOLIO(S) MATRÍCULA MATRIZ (Si aplica)					
ÁREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	3.574.12M2	COINCIDE EL ÁREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA	SI	EL MUNICIPIO ADQUIRIO POR MANDATO DE LA LEY 388 DE 1997 COMO CONSTA EN LA RESOLUCION 611 DEL 23-08-2021 EMANADA DEL MUNICIPIO DE MAICAO	
LINDEROS					
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: OBRAN EN RESOLUCIÓN 611 DEL 23-08-2021.					
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE					
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	Municipio de MUNICIPIO DE VILLA DE MAICAO				
MODO DE ADQUISICIÓN	EL MUNICIPIO ADQUIRIO POR MANDATO DE LA LEY 388 DE 1997 COMO CONSTA EN LA RESOLUCION 611 DEL 23-08-2021 EMANADA DEL MUNICIPIO DE MAICAO				
No. ACTO DE ADQUISICIÓN	RESOLUCION 611	FECHA	23/08/2021	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaría, Juzgado, etc.)	MUNICIPIO DE MAICAO
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN					
CADENA DE TRADICIÓN:			Pleno dominio		
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN					
1	Doc: RESOLUCION 611 del 2021-08-23 00:00:00 MUNICIPIO de MAICAO VALOR ACTO: \$ ESPECIFICACION: 0175 CESION DE BALDIO URBANO DE LA NACION AL MUNICIPIO (CESION DE BALDIO URBANO DE LA NACION AL MUNICIPIO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: LA NACION A: MUNICIPIO DE MAICAO NIT. 8921200209 X				
2	ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-10-2021 Radicación: 2021-1041 Doc: RESOLUCION 611 del 2021-08-23 00:00:00 MUNICIPIO de MAICAO VALOR ACTO: \$ ESPECIFICACION: 0917 DETERMINACION AREA Y LINDEROS PREDIO DEL MUNICIPIO (DETERMINACION AREA Y LINDEROS PREDIO DEL MUNICIPIO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: MUNICIPIO DE MAICAO NIT. 8921200209 X				
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO					
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?		No	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?		NO
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?		No	¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DIFERENTE ?		NO
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL					
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?		No	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?		NO
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?		No	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE DOMINIO?		NO
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICIÓN?		No	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?		NO

NOMBRE:		MAICAO (CALLE 30 #33-54) BARRIO SIMON MEJIA	
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?		N/A	
<u>CAMPO 6. CONCEPTO</u>			
¿EL PREDIO ES VIABLE?			SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto) No aplica			
Observaciones: Se anexa folio de matricula inmobiliaria No. 212-61434. RESOLUCION 611 del 2021-08-23 MUNICIPIO de MAICAO			
<u>CAMPO 7. FIRMAS</u>			
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.			
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	JICKSON RODRÍGUEZ ALGARRA	Tarjeta Profesional N°:	110724
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ:		FECHA:	17/08/2023
			